



COMUNICADO

EMPLEADORES EN MORA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del artículo 35 de la Resolución Administrativa APS/DJ/ DP/ N°043/2022 de 14 de enero de 2022, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que los Empleadores que se constituyeron en mora con la Seguridad Social de Largo Plazo y no regularizaron la misma son los siguientes:

N°	CIUDAD	TIPO IDENTIFICACIÓN	N° IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RÓTULO COMERCIAL	FONDO (S)	PERIODO(S) ADEUDADO(S) (*)	MONTO CAPITAL EN BS, (**)
1	LA PAZ	GOB	266	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - LA PAZ	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - LA PAZ	SIP-FS	072023	655,28
2	LA PAZ	NIT	121247025	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YACO	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YACO	SIP-FS	042007	1.887,04
3	LA PAZ	NIT	121811020	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO	SIP-FS	112000	53,80
4	LA PAZ	NIT	122913021	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ECOLOGICO PRODUCTIVO DE ACHOCALLA	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ECOLOGICO PRODUCTIVO DE ACHOCALLA	SIP-FS	062009	7.810,67
5	SANTA CRUZ	GOB	907	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SIP-FS	052026	1.155,72
6	SANTA CRUZ	NIT	8159279018	PAREDES CARTAGENA EDMUNDO	PAREDES CARTAGENA EDMUNDO	SIP-FS	072023	1.886,62

(*) A la fecha de la publicación, el último periodo de cotización acreditado corresponde a 07-2026 y el último periodo de cotización identificado (en mora) es 06-2026. Por lo tanto, se detallan los periodos en mora que a la fecha no ingresaron en Gestión Judicial de Cobro, para su correspondiente regularización en la vía administrativa.

(**) El monto señalado se expresa en bolivianos y no incluye intereses, está compuesto tanto por Mora Efectiva como por Mora Presunta correspondiente al Sistema Integral de Pensiones (SIP), Fondo Solidario (FS) y Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda (VIV), su regularización podría conllevar un pago o un descargo documental, según corresponda en cada caso.

La presente publicación de Gestión Administrativa de Cobro se constituye en comunicación o notificación al Empleador de su Mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, debiendo este apersonarse a nuestras oficinas en el plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su situación, ya sea mediante el descargo documental o el pago respectivo según corresponda, caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones judiciales establecidas en la normativa vigente.

#SiempreBolivia